

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 0967 /

EN CONCON,

28 MAR 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 de 1988.
- La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- Ley 18.575, de 1986 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- D.A. N° 3654 de fecha 16 de noviembre 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre 2023, que delega firma a la Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- Decreto de Pago N°4805 de fecha de 24 de octubre de 2023.
- Decreto de Pago N°4752 de fecha de 19 de octubre de 2023.
- Cartola bancario N°212 de cuenta corriente 23009000101 fecha 09 de noviembre de 2023.
- Conciliación Bancaria de fondos Chile Crece enero 2025.

CONSIDERANDO

Que el registro contable de pago de los decretos de pago N°4752 y 4805 de octubre de 2023, está correctamente asociado a la cuenta corriente N°23009000208, con fecha 08 de noviembre de 2023.

Que, el cargo bancario fue realizado con fecha 08 de noviembre de 2023, a la cuenta corriente N°23009000101, existiendo un error solo de cargo bancario en la cuenta corriente asociada al gasto y no obedece a un error en el registro contable del movimiento.

DECRETO

- AUTORICÉSE** a realizar transferencia bancaria por un monto de \$343.827, entre cuentas corrientes municipales, desde la cuenta corriente N°23009000208 denominada "Fondos Chile Crece" a la cuenta corriente N°23009000101 denominada "Fondos Municipales", con la finalidad de subsanar el cargo bancario erróneo indicado en los considerandos.
- PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal a la transferencia entre las cuentas corrientes municipales indicadas en el punto N°1, adjuntando los antecedentes del presente decreto de pago correspondiente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE (S)

FRVMLEG/EAO/VVV/vvv

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Control Interno
- Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado